



La Sepulvedana

COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA SEPULVEDANA, S.A.

La Sepulvedana, S.A., acorde con las necesidades y demandas de la sociedad actual, ha decidido asumir el compromiso de integrar en sus procedimientos un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Con ello se pretende:

- No discriminar directa o indirectamente por razón de género
- Establecer igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Apoyar la conciliación familiar
- Optimizar los tiempos de trabajo
- Evitar la discriminación en política salarial
- Impulsar la formación que promueva la promoción de la mujer.

La implantación de dicho Plan será controlada por el Comité de Igualdad, que contará con una muestra representativa de la empresa, y el apoyo de Recursos Humanos. Ellos serán los encargados de materializar de manera práctica las medidas necesarias para mejorar en materia de igualdad de género en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Se comunicará de manera interna los avances que se vayan realizando en esta materia a través de los cauces habituales, y de manera externa se promocionará este compromiso con la sociedad.